

DECRETO N°: E-3069 /2014 /

COLINA, 10 de Diciembre de 2014.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Memorandum N° 405/2014, de fecha 09 de Diciembre de 2014, del Encargado de Adquisiciones mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS, por compra de insumos Agrícolas, para el programa Autoconsumo, convocatoria 2014. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-443-L114 de fecha 09 de Diciembre de 2014, firmada por el Encargado de Adquisiciones. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09 de Diciembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores que la empresa se encuentra hábil en el portal, de fecha 09 de Diciembre de 2014; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

**1.-** Adjudicase la Licitación N° 2683-443-L114 al oferente, **CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS, RUT:** [REDACTED] por compra de insumos Agrícolas, para el programa Autoconsumo, convocatoria 2014, por un monto de \$ 471.000.-(cuatrocientos setenta y un mil pesos), más IVA.

**2.-** Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 114-05-05-019-000-000, denominado "Programa Autoconsumo 2014" del presupuesto Municipal Vigente.

**3.-** El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**



**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
ALCALDE

**CARLOS GARCIA LEGAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/ALA/mcm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administradora Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
CONTROL

**MEMORANDUM N° 405 /2014**

COLINA, 09 de Diciembre de 2014.

DE : ENCARGADA DE ADQUISICIONES

A : SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: COMPRAS MENORES A 100 UTM

Solicito a Ud. Decreto Alcaldicio para la adquisición de lo siguiente:

CANT	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	COMPRA DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA EL PROGRAMA AUTOCONSUMO , CONVOCATORIA 2014.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado, según Solicitud N° 170 de Dideco.

.Se adjunta Cuadro Comparativo de acuerdo a Licitación N° 2683-443-L114.

Oferente Adjudicado: Claudio Enrique Ugalde Contreras
FECHA: 10/12/2014
ITEM Presupuestario: 114-05-05-019-000-000 Programa Autoconsumo 2014.
Monto Adjudicado : \$471.000 Más IVA.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**ALVARO LOPEZ ASTORGA**  
**ENCARGADO DE ADQUISICIONES**

ALA/ala

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.



Evaluacion Economica, Licitacion 2683-443-L114.

Proponente	Oferta del Proponente sin IVA	Oferta Economica 50%	Impacto Medioamb. 10%	Calidad Tecnica 40%	Total 100%	OBSERVACIONES
COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	471,000	50.00	0.00	30.00	80.00	
COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L.	510,570	46.12	0.00	40.00	86.12	
CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS	471,000	50.00	0.00	40.00	90.00	Se opta por este oferente, debido a que tiene mas ordenes de compra con el municipio.
IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA	807,090	29.18	0.00	40.00	69.18	



Alvaro Lopez Astorga  
 Encargado de Adquisiciones

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCION DE FINANZAS**

**COLINA, Diciembre 09 de 2014.**

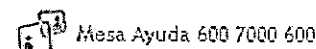
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-2557/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, que promulga el Acuerdo Nro. 82, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 36 de fecha 05 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio, indicado en las bases de la Licitación 2683-443-L114, al proveedor CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS. RUT. N° 06.816.323-4



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MNQ/ALA/ala



ChileProveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 09-12-2014 16:47

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
6.816.323-4	CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir  
 Certificado